

La Paz, 15 de Junio de 2022

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 111/2022

Acta N° 14/2022
2022-81-1410-00263

VISTO: La solicitud de apoyo presentada por la Escuela N° 191 de La Paz para la realización del acto del Natalicio de Artigas el día 19 de Junio del presente.

CONSIDERANDO:

1. Que a pesar de que pueda no ser reconocido como materia Municipal en sentido estricto, este Cuerpo entiende pertinente el soporte a instituciones educativas, siendo prueba material de ésto, los diversos apoyos brindados en los últimos meses, tanto mano de obra y materiales de construcción para intervenciones edilicias, como servicios de barométrica o cobertura de eventos con apoyo logístico y horas hombre.
2. Que en el marco de una nueva conmemoración del Natalicio del Prócer, han sido presentadas al Municipio, varias solicitudes de cobertura con equipo de audio, para los actos de las instituciones educativas de la Ciudad.
3. Que en particular, la Escuela N.º 191 de La Paz, solicita colaboración con equipo de amplificación para el día 19 de Junio en el horario de 10 a 12:30.
4. Que con el propósito de dar la máxima cobertura posible y coordinar la logística necesaria, se ha acordado un cronograma de trabajo para dicha jornada.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

Municipio de La Paz

1. **COLABORAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, con la Escuela N°191 de La Paz, mediante el préstamo de un parlante auto-amplificado, con cable de alimentación eléctrica, un micrófono cableado y su respectivo conector, y cable entrada de línea estéreo.
2. **DISPONER** que la infraestructura antes mencionada sea entregada en el local de la institución bajo firma en la semana previa al evento, y retirada en los días posteriores al domingo 19 de Junio.

3. **ESTABLECER** que será responsabilidad de la institución solicitante el cuidado y preservación de la infraestructura entregada en préstamo.
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la institución solicitante.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz